



UNION TEMPORAL  
SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE



Barranquilla, 06 de noviembre de 2018

Señores,  
**TRANSCARIBE S.A.**  
[ebarrios@transcaribe.gov.co](mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co)  
Cartagena D. T. y C.

**Asunto: Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006-2018.**

Reciban un cordial saludo,

La suscrita en virtud del Pliego de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-006-2018 se permite solicitar las siguientes aclaraciones:

**ACLARACIONES:**

**PRIMERO.** – De conformidad con el numeral 6.8 del Pliego de Condiciones el plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y once (11) días y en todo caso hasta el 31 de diciembre de 2018, y con base en ello se determinó el presupuesto oficial del contrato. No obstante lo anterior, en el capítulo II del pliego de condiciones donde hacen referencia al cronograma del proceso, establecen unos plazos que entre la recepción de observaciones al informe de evaluación y la suscripción del contrato, la ejecución del mismo se estaría iniciando el treinta (30) de Noviembre de 2018, fecha que no cubriría los 11 días adicionales presupuestados en el proceso de contratación, de conformidad con el siguiente detalle:

**“6.8. PLAZO DEL CONTRATO**

*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del proceso de selección abreviada de menor cuantía será por un término aproximado de un (1) mes y once (11) días, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2018. El plazo, será contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por Transcaribe S.A., previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo.*

**CAPITULO II**  
**PROCEDIMIENTO**

<b>DESCRIPCION</b>	<b>FECHA/HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Recepción de Observaciones al Informe de Evaluación</b>	<b>Hasta el 20 de noviembre de 2018</b>	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal - Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: <a href="mailto:ebarrios@transcaribe.gov.co">ebarrios@transcaribe.gov.co</a>
<b>Adjudicación mediante Resolución motivada, siendo parte de su contenido la respuesta del Departamento a las observaciones presentadas por los oferentes al Informe de Evaluación.</b>	<b>Dentro de los 5 días hábiles siguientes al plazo para presentar observaciones al informe de evaluación. 27 nov</b>	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A. <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
<b>Suscripción del contrato</b>	<b>Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación de la Adjudicación. 30 de nov</b>	Urbanización Anita Diagonal 35 No. 71 - 77 - Patio Portal instalaciones de Transcaribe S.A.”

Por lo anterior, solicitamos muy comedidamente **ACLARAR** cuando o como se ejecutarían los 11 días de servicio presupuestados en el presente proceso de contratación en concordancia con los tiempos determinados en el cronograma del pliego de condiciones definitivos y el ítem 6.8 “PLAZO DEL CONTRATO”.

**SEGUNDO.** – Dentro del literal a) del numeral 1.8.2 “DESCRIPCIÓN DEL OBJETO” establecen que se requerirá 28 servicios de vigilancia tanto diurnos como nocturnos para el mes (30 días) y los 11 días descritos. Distribuyéndolos de la siguiente manera:

<b>Nombre estación</b>	<b>Servicio 24 horas por un periodo de un (1) mes</b>	<b>Servicio 24 horas por once 11 días</b>
Santa Lucía		1
Madre Bernarda	2	2
La Castellana	2	2
Los Ángeles	1	1
Los Ejecutivos	1	1
Villa Olímpica	1	1
4 Vientos	2	2
Líbano	1	1
España	1	1
María Auxiliadora	1	1
Prado	1	1
Bazurto	2	2
Delicias	1	1
La Popa	1	1
Lo Amador	1	1
Chambacú	1	1
Centro	2	2
Bodeguita	2	2
Edificio Administrativo	2	2
<b>Patio Portal</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>SERVICIOS</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

De lo anterior, evidenciamos que para la estación PATIO PORTAL requieren que durante los 11 días de ejecución del contrato existan solo dos servicios de vigilancia y que durante el mes (30 días) existan 3 servicios de vigilancia. No obstante lo anterior, el parágrafo 5 del literal a) determina que para el caso ateniendo de la estación PATIO PORTAL el servicio debe cubrir durante el 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018, lo siguiente:



**UNION TEMPORAL  
SRR – ESTATAL 2018 TRANSCRIBE**



- ENTRADA PRINCIPAL UN (1) SERVICIO DE 24 HORAS;
- ENTRADA EJE 6 UN (1) SERVICIO DE 24 HORAS;
- El servicio de 24 horas faltante se cubrirá EN TAQUILLA y PLATAFORMAS

Es decir, que se requerirán desde el inicio de contrato hasta su finalización 3 servicios de vigilancia, situación que no se tiene en cuenta en el cuadro anteriormente descrito donde la entidad detalla de manera específica la cantidad de servicios que requieren por cada estación. En virtud de lo expuesto, solicitamos muy respetuosamente a la entidad **ACLARAR** cuantos servicios de vigilancia se requieren para la estación PATIO PORTAL de acuerdo a las precisiones requeridas para la ejecución del contrato, que de conformidad con los descrito por ustedes en el Pliego de Condiciones iniciara desde el 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2018.

**TERCERO.** – En el literal b) “PERSONAL QUE EJECUTARA LAS FUNCIONES” del numeral 1.8.2 “DESCRIPCIÓN DEL OBJETO” establecen que el Jefe de Seguridad o Coordinador requerido deberá cumplir con la función de: “a) *Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo, partiendo de su formación como especialista en administración de la seguridad*” sin embargo, dentro del factor de evaluación 5.3.2.1 “RECURSOS HUMANOS” numeral 1) Jefe de Seguridad o Coordinador, requieren que el Jefe de Seguridad acredite tener formación académica en Administración de la Seguridad o Seguridad, mas no título de especialista en estas áreas. Por lo anterior y con el fin de garantizar una participación plural de oferentes dentro de proceso, solicitamos muy comedidamente **MODIFICAR** el literal b) del literal b) del numeral 1.8.2 “DESCRIPCIÓN DEL OBJETO” de la siguiente manera:

**“(…) b. PERSONAL QUE EJECUTARA LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**JEFE DE SEGURIDAD O COORDINADOR**

*El Jefe de Seguridad o Coordinador requerido deberá tener disponibilidad permanente, no exclusiva para la ejecución del contrato con Transcribe S.A. y ejercerá las siguientes funciones:*



**UNION TEMPORAL  
SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE**



- a) *Conocer perfectamente la parte técnica y operativa del contrato para coordinar todos los aspectos relacionados con la correcta ejecución del mismo, partiendo de su formación académica en administración de la seguridad o seguridad. (...)*”

Atentamente,

**YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ**  
**Representante Legal UT SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE**